

Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría - Evaluación del Proyecto Colansa

1. Identificación del Contratante

La Comunidad de Práctica Nutrición y Salud de América Latina y el Caribe (COLANSA) es una organización sin fines de lucro compuesta por profesionales, organizaciones de la sociedad civil y universidades que trabajan en un ambiente colaborativo para contribuir al desarrollo de sistemas alimentarios saludables, sostenibles, equitativos e inclusivos, y para promover mejoras en la nutrición y la salud de las poblaciones de América Latina y el Caribe (LAC).

2. Objetivo General de la Contratación

Proporcionar a COLANSA una evaluación rigurosa e independiente del proyecto, considerando la lógica que rigió su concepción, los resultados generados (intencionales o no), impactos desde diferentes perspectivas e identificando puntos fuertes, débiles, oportunidades de mejora y amenazas, con el fin de mejorarlo.

3. Objetivos Específicos de la Contratación

- **Evaluación de Desempeño:** Analizar la implementación de las acciones del proyecto, evaluando el progreso en relación con los objetivos específicos establecidos:
 - Apoyo a la investigación y políticas nacionales en alimentación.
 - Promoción de la salud y sistemas alimentarios saludables.
 - Creación de una plataforma de comunicación regional.
 - Capacitación en políticas alimentarias eficaces.
 - Desarrollo del grupo de trabajo sobre interferencia de la industria.
 - Fortalecimiento de la gobernanza de COLANSA.
- **Recomendaciones para Mejora:** Proponer recomendaciones estratégicas para optimizar la planificación, ejecución y gestión del proyecto, maximizando sus resultados e impacto, considerando los objetivos específicos y el contexto de América Latina y el Caribe.
- **Fortalecimiento de la Capacidad:** Fortalecer la capacidad de COLANSA en la evaluación de proyectos, mediante la capacitación de su equipo en metodologías y herramientas de evaluación, además de desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación interno para el seguimiento continuo del proyecto y de futuras iniciativas.

4. Alcance del Trabajo

Evaluación del proyecto: Las preguntas principales a abordar en esta evaluación son: (1) verificar qué resultados (intencionales y no intencionales) se lograron; (2) cuáles fueron las lecciones aprendidas; y (3) cuáles son las recomendaciones para acciones futuras.

En este contexto, la consultoría deberá realizar las siguientes actividades:

- **Evaluación de Desempeño:** ¿De qué manera el proyecto contribuyó al logro de los objetivos?
- **Recomendaciones para Mejora y Lecciones Aprendidas:** ¿Qué lecciones se pueden aprender sobre la eficacia de las estrategias de intervención utilizadas para alcanzar los resultados esperados?
- **Fortalecimiento de la Capacidad:**
 - Fortalecer la capacidad de COLANSA en la evaluación de proyectos, mediante la capacitación de su equipo en metodologías y herramientas de evaluación.
 - Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación interno para dar seguimiento al progreso de los proyectos e identificar áreas de mejora de forma continua.
 - Definir indicadores clave de desempeño para el seguimiento y la evaluación continua del progreso.

5. Metodología de Evaluación

La consultoría deberá proponer una metodología de trabajo, que se presentará detalladamente en el producto 01, pero se espera que en un primer momento se realice una revisión de la documentación de COLANSA: revisión del material disponible sobre Colansa y sus proyectos, incluyendo el contrato; plan de trabajo; informes de seguimiento semestrales de los proyectos y cronograma, además de otros documentos necesarios para la evaluación del programa.

Es importante que la metodología contemple alrededor de 6 entrevistas (remotas o presenciales) con stakeholders estratégicos, a definir en conjunto con el equipo de Colansa.

6. Productos

- **01 - Plan y metodología de trabajo:** La consultoría deberá reunirse con el equipo inmediatamente después de la contratación, con el objetivo de discutir las cuestiones necesarias para detallar el plan y el alcance. El plan de trabajo deberá entregarse en un plazo de 7 días después de la reunión inicial.
- **02 - Informe de la evaluación:** El informe final, después de la revisión de Colansa, contemplará tanto el proceso de desarrollo como los resultados de la evaluación. El informe final deberá presentarse en inglés o español y el resumen ejecutivo en portugués, español e inglés.

7. Requisitos y Criterios de Selección

La consultoría designada para este trabajo deberá demostrar:

- Conocimiento de la teoría y práctica de evaluación, desarrollo de indicadores y marco lógico.
- Experiencia en la evaluación de proyectos de desarrollo, especialmente aquellos relacionados con instituciones públicas, academia, instituciones del Estado y organizaciones sociales.
- Conocimiento de regulación y organizaciones sociales y una adecuada comprensión del contexto latinoamericano.
- Experiencia en la facilitación de procesos grupales.

- Ausencia de conflicto de intereses, configurado a partir de un contrato concomitante con industrias alimentarias de productos ultraprocesados.

Otros requisitos: Se espera que la consultoría seleccionada tenga capacidad de organización de la información, análisis y síntesis de comunicación oral y escrita, y coordinación de equipos. La consultoría debe tener apertura para acoger positivamente diferentes puntos de vista, a través de un enfoque que permita captar múltiples perspectivas organizacionales.

La selección de la consultoría se realizará con base en los siguientes criterios:

- **Experiencia:** Experiencia comprobada en la evaluación de organizaciones de la sociedad civil.
 - **Metodología:** Adecuación de la metodología propuesta a la evaluación del proyecto, incluyendo la utilización de métodos cuantitativos y cualitativos y la capacidad de adaptación al contexto específico.
 - **Plan de trabajo:** Claridad, objetividad, detalle y viabilidad del plan de trabajo propuesto, incluyendo cronograma, recursos necesarios y productos a entregar.
 - **Calificación del equipo:** Experiencia, calificación y conocimiento técnico del equipo de consultores en evaluación de proyectos.
 - **Propuesta financiera:** Costo total de la consultoría, incluyendo honorarios, gastos de viaje y otros costos relevantes.
8. **Presentación de Propuestas**

La candidatura debe presentar a Colansa una propuesta detallando brevemente:

- Metodología para conducir los trabajos especificados en estos Términos de Referencia.
- Plan de trabajo propuesto.
- Presupuesto con el costo total del trabajo propuesto.
- CV detallado que demuestre la experiencia y las competencias del equipo/candidato.
- Presupuesto por productos, con el número estimado de días de trabajo y el costo total del trabajo propuesto.

La fecha límite para presentar las propuestas es el 25 de agosto de 2024 y un correo electrónico titulado «Consultoría para la evaluación de proyectos» a contacto@colansa.org. Las preguntas y consultas pueden enviarse al mismo correo electrónico.

9. Requisitos

De acuerdo con la disponibilidad y evaluación de viabilidad del contratista para entregar los productos dentro del plazo establecido, se compartirá información más estratégica sobre los proyectos por parte del contratante.

10. Principales Disposiciones Contractuales

- Contratación vía Persona Jurídica.
- Los honorarios se pagarán después de la entrega y aprobación de los productos por el contratante.

- Todos los gastos operativos para la ejecución del contrato estarán incluidos en el valor total del contrato y serán responsabilidad del contratista. No hay previsión de viajes.
- Mantener confidencialidad sobre sus actividades en la ejecución del objeto del contrato, incluyendo lo que se refiere a los productos y servicios resultantes.
- No proporcionar información o servicios a terceros derivados de los servicios prestados para la elaboración y/o ejecución relacionados con el objeto del contrato, a fin de evitar cualquier conflicto de intereses.
- El contratista cede y transfiere al contratante los derechos patrimoniales relativos a la propiedad intelectual, en los casos en que tales derechos se deriven de las obras y documentos producidos en el marco del contrato, salvaguardando los derechos morales del (de los) autor(es).